



## I Municipalidad de Doñihue

### DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS


DOÑIHUE, 20 de NOVIEMBRE de 2024

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: **GABRIEL PONCE PIZARRO**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Prodesal, entre las cuales se señalan:

- 1.- Atención Público, oficina Prodesal.
- 2.- Atención solicitudes Municipalidad – INDAP.
- 3.- Asesoría técnica en terreno del rubro Bovinos y Avícola.
- 4.- Articulación Social Usuarios Prodesal – I Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Seguimiento proyectos IFP – INDAP.
- 6.- Seguimiento proyectos PROM.
- 7.- Elaboración de informe técnico pecuario.
- 8.- Elaboración informe actividad apícola.
- 9.- Rendición de visitas técnicas meses: Julio, agosto, septiembre y octubre.
- 10.- Seguimiento subsidio alimentación animal.
- 11.- Apoyo a la coordinación Prodesal (Gestión administrativa).

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **Noviembre** del **2024**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
GABRIEL PONCE PIZARRO  
Asesor Técnico Prodesal

  
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DIRECCION  
DESARROLLO  
COMUNITARIO VºB Jefatura